

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2021/AL/MDPN**

Punta Negra, 13 de abril de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:**

**VISTOS:**

El Informe N° 057-2021-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 037-2021-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 077-2021-GDU/MDPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 071-2021-SGC/GDU/MDPN de la Sub Gerencia de Catastro, el Oficio N° 0093-21MML-IMP-DE, de fecha 22 de enero del 2021 emitido por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al Decreto de Alcaldía N° 122-MML, y Ordenanza N° 1260-MML, el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, informa que continúa con la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana, por lo que solicita actualizar el equipo acreditado por nuestra municipalidad para el tratamiento de los límites territoriales que corresponden a nuestra jurisdicción;

Que, en mérito al Memorándum N° 037-2021-GM/MDPN, con fecha 24 de marzo, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los actuados sobre la designación de los integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales, debiendo actualizar a los funcionarios respectivos y dejar sin efecto la R.A N° 049-2021/AL/MDPN;

Que, con Informe N° 057-2021-GAJ/MDPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa que es **VIABLE** la actualización de los funcionarios que son integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Punta Negra encargados del tratamiento de límites territoriales;

Que, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como integrante del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Punta Negra encargados del tratamiento de límites territoriales a los funcionarios siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	CORREO INSTITUCIONAL
Ing. Roy Naña Luján	Gerente de Desarrollo Urbano	999875270	desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe
Arq. Yat Sen Kung Damián	Sub Gerente de Catastro	986160639	catastro@municipuntanegra.gob.pe

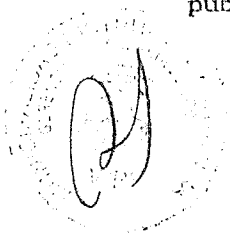
Ing. Jhoyscen Villacrez Tafur	Sub Gerente de Obras Privadas)	990152356	obrasprivadas@municipuntanegra.gob.pe
Abg. Rocío del Pilar Pérez Álvarez	Gerente de Asesoría Jurídica	997264298	asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto**, la Resolución de Alcaldía N° 049-2021/AL/MDPN de fecha 27 de enero de 2021 y toda disposición administrativa de igual a menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro, Sub Gerencia de Obras Privadas y Secretaria General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abg. Roberto C. Zapata Barboza  
Secretario General (e)  
Municipalidad Distrital de Punta Negra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
-----  
JULIA BET TATAJE TABOADA  
ALCALDE